

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 7 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en el citado proceso, y se anuncia la celebración del ejercicio de la fase de oposición.*

Mediante Orden 565/2021, de 18 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 280, de 24 de noviembre), se convocaron las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 176/2022, de 3 de febrero, de dicha Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 41, de 18 de febrero).

Posteriormente, por Resolución de 27 de febrero de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 63, de 14 de marzo), fueron aprobadas las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el señalado proceso, y publicada, entre otros extremos, la relación provisional de personas aspirantes excluidas en el mismo.

Igualmente, mediante Resolución de 8 de abril de 2024, del indicado Centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 92, de 18 de abril; corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 93, de 19 de abril), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de referencia, siendo modificada aquella por Resolución de 19 de abril de 2024, de la mencionada Dirección General (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 105, de 3 de mayo).

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, y de conformidad con lo establecido en la base quinta y en el segundo párrafo del apartado primero, punto 1.4, de la base séptima de la aludida Orden 565/2021, de 18 de octubre, así como de acuerdo con lo dispuesto, asimismo, en el apartado cuarto de la base novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, este Centro directivo, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las citadas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al cual se puede acceder desde el siguiente enlace:

https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pendiente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones estarán disponibles en la página web: <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/administrativos-c1-pi-2021>

Segundo

Publicar, como anexo a esta Resolución, la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en el referido proceso selectivo.

Tercero

La inclusión en la relación definitiva de personas admitidas a las expresadas pruebas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que las mismas reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para aquellas personas que superen el reseñado proceso selectivo, tal y como se establece en el apartado segundo de la base novena de la Orden 565/2021, de 18 de octubre.

Cuarto

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará, según lo acordado por el Tribunal Calificador de las mencionadas pruebas, el día 14 de septiembre de 2024, a las 9:00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria “Príncipe Felipe”, sito en la calle Finisterre, número 60 (28029 Madrid), y que se desarrollará conforme a lo determinado en el apartado primero, punto 1.2, de la base séptima de la ya reiterada Orden 565/2021, de 18 de octubre.

El llamamiento será único para todas las personas participantes admitidas, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan a aquél, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el especificado Tribunal adoptar resolución motivada a tal efecto.

Quinto

No se permitirá el acceso al examen a las personas aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidas a las aludidas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, las personas admitidas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a las que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Órgano de Selección.

Durante el desarrollo del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, reloj inteligente o teléfono móvil.

Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Sexto

Se hará pública, a través de los medios expuestos en el apartado primero de esta Resolución, la relación de aspirantes que han solicitado adaptación para la realización del señalado ejercicio de la fase de oposición, con indicación de la concesión o denegación de la misma, sin perjuicio de que, en este último caso, se proceda a la notificación individualizada de las causas de denegación.

Séptimo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de mayo de 2024.—La Directora General de Función Pública, por delegación de firma (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Emilia Álvarez Tornero.

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 565/2021, DE 18 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 280, DE 24 DE NOVIEMBRE), Y CUYO NÚMERO DE PLAZAS FUE OBJETO DE AMPLIACIÓN POR ORDEN 176/2022, DE 3 DE FEBRERO, DE LA MENCIONADA CONSEJERÍA (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 41, DE 18 DE FEBRERO)

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

I. Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado ostentar la condición de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad de Madrid, en los términos establecidos en el apartado primero de la base segunda de la Orden 565/2021, de 18 de octubre

Convocatoria:	565/2021 176/2022 (ampliación de plazas)	Fecha BOCM:	24/11/2021 18/02/2022
Código del Cuerpo y Descripción:	2653 ADMINISTRATIVOS DE ADMÓN. GRAL.		
Turno de Acceso:	Promoción Interna (Funcionario carrera Comunidad de Madrid)		

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 565/2021 (1)
544191	ARNANZ MARTIN, ESTRELLA	***5298**	P	U	T
412421	BAEZA CARMONA, MARIA VICTORIA	***5875**	P	U	T
M0000453472	BARBERO LOPEZ, YOLANDA	***1938**	P	A, M	T
388651	BEATO BRAVO, BENITO	***9004**	P	U	T
444801	BUENO UTRILLA, PILAR	***3871**	P	U	T
544912	CALLES ALVARO, YOLANDA PALOMA	***6787**	P	U	T
417299	DOMINGUEZ BLANCO, MARIA DE LOS ANGELES	***8970**	P	L	T
457205	FOZ BALDIZ, CARLOS	***2770**	P	U	T
449989	JIMENEZ MASCARAQUE, FRANCISCO JAVIER	***4075**	P	U	T
464720	JIMENEZ RUBIO, PATRICIA	***0772**	P	U	T
545007	LEBRERO ROJAS, CELIA	***5673**	P	U	T
423073	MAGALLANES MADRIGAL, ANGEL MIGUEL	***2651**	P	U	T
455320	NAJERA FERNANDEZ, SANTIAGO	***0889**	P	U	T
545008	ORTEGO MARTINEZ, GEMA	***2122**	P	U	T
443634	ORTIZ VICENTE, MARIA TERESA	***9338**	P	L	T
388707	PABLO TORRES, VERONICA DE	***4817**	P	J, M	T
548958	PEREZ DE LAS HERAS, CLAUDIA MARIA	***5400**	P	M	T
548931	PEREZ HERAS, MARIA CARMEN	***3421**	P	G, M	T
429364	RODRIGUEZ ACERO, JOSE ALBERTO	***9778**	PD	L	T
549263	RODRIGUEZ ARROYO, MARIA DEL MAR	***4841**	P	M	T
544899	RODRIGUEZ VEGUE, JUAN CARLOS	***7059**	P	U	T
463312	RODRIGUEZ-SOLANO RUBIO, RICARDO	***9400**	P	M	T
547865	ROS CORRECHER, MARIA TERESA	***3093**	P	M	T
405082	SAIZ MARTINEZ, MARIA ELENA	***8999**	P	U	T
544011	SANCHEZ GALLEGO, ANTONIA	***3754**	PD	U	T
545341	SANCHEZ VALBUENA, MARIA ENCARNACION	***6175**	P	U	T
544581	TORRES TORRES, TOMAS	***0444**	P	L	E1
458780	VELASCO HERNANZ, ELENA	***8303**	P	M	T

(*) TURNO/CUPO:

P = Promoción Interna.

PD = Promoción Interna, cupo de Discapacidad.

II. Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado ostentar la condición de personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas que se encuentra prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad del artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, en los términos establecidos en el apartado primero de la base segunda de la Orden 565/2021, de 18 de octubre

Convocatoria:	565/2021 176/2022 (ampliación de plazas)	Fecha BOCM:	24/11/2021 18/02/2022
Código del Cuerpo y Descripción:	2653 ADMINISTRATIVOS DE ADMÓN. GRAL.		
Turno de Acceso:	Promoción Interna (Funcionario carrera - Artículo 55 Ley 1/1986)		

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 565/2021 (1)
391037	CHAVARRI GARCIA, VIRGINIA	***0331**	P	N	T
450241	FUENTENEBO ROMERO, MARIA ROSARIO	***3058**	P	M	T
455488	GARRIDO SANCHEZ-CLEMENTE, MARIA LOURDES	***1172**	P	M	T
549113	LOPEZ CREGO, ISABEL	***5965**	P	L	T

(*) TURNO/CUPO:

P = Promoción Interna.

PD = Promoción Interna, cupo de Discapacidad.

(1) REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 565/2021

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN
T (Titulación)		- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado estar en posesión del título de Bachiller o del título de Técnico, o de cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores. - Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 565/2021).
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	E1	- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos, 10 años en un Cuerpo o Escala del Grupo C, Subgrupo C2.
	E2	- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos, 5 años en un Cuerpo o Escala del Grupo C, Subgrupo C2, y hayan superado el curso específico de formación al que se refiere la Disposición Adicional Vigésima Segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	No cumplimentar la solicitud por los medios electrónicos indicados en la convocatoria.
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante.
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen
L	No pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
N	No prestar servicios en la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid
U	No haber prestado servicios efectivos durante el tiempo mínimo establecido en la convocatoria

(03/8.807/24)

